

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.396

Miércoles 9 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2212982

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.861, DE 04.11.2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EXTIENDE NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTROL ADUANERO MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA DIGITAL

Mediante resolución exenta N° 2.861, de 04.11.2022, de la Directora Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Apruébase, la utilización de la Declaración Jurada Conjunta, Aduana/SAG, en formato Digital, a través de la plataforma "DJSimple", para pasajeros y tripulantes que ingresen al país, en naves de pasajeros; cruceros, semi rígidos, yates/veleros y otras naves de esta categoría, que recalen en el país, por lo siguientes controles fronterizos: Puerto de Arica, Región de Arica y Parinacota; Puerto de Iquique, Región de Tarapacá; Puerto de Antofagasta, Región de Antofagasta; Puerto Coquimbo, Región de Coquimbo; Puerto de Valparaíso, Puerto de San Antonio, Región de Valparaíso; Puerto de Talcahuano, Región del Biobío; Puerto de Puerto Montt, Región de Los Lagos; Puerto Chacabuco, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; Puerto de Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

II. Póngase en marcha, a contar del 10 de noviembre de 2022, como Plan Piloto, por un período de 30 días para ajustes y familiarización por parte de pasajeros y/o tripulantes, el nuevo procedimiento de control aduanero mediante la Declaración Jurada Conjunta en formato digital, que obliga a las personas que arriban al país vía marítima, a bordo de cruceros y que portan mercancías.

III. La presente resolución entrará en vigencia el 10 de noviembre de 2022.

Valparaíso, 4 de noviembre de 2022.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.